



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, respuesta del pagador, a la medida cautelar aquí decretada.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 13 de septiembre de 2023.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, trece de septiembre de dos mil veintitrés.

Auto Sustanciación
Radicado N°666824003002-2022-00446-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
BANCO DE BOGOTA S.A. Vs JOSE RICAURTE LONDOÑO ARIAS

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por el Consorcio FOPEP, pagador del demandado. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,


OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//
Estado 159
Del 14-09-2023